

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía.—Con motivo de la necesidad de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento, y al no poder ejercer mis funciones el día 12 de julio de 2012, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como al artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico, por la presente vengo en decretar:

Que durante la fecha arriba indicada me sustituya en la Alcaldía el primer teniente de alcalde, don José Flores González.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 10 de julio de 2012.—
Firmado.

(03/26.171/12)